

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 1 1 DIC. 2025

RES. H. N° 2178-25-

Expte. N° 4.731/09

VISTO:

El pedido formulado por la estudiante de la Especialización en Derechos Humanos, Lic. María Gabriela Dominguez, L.U. 791.300 mediante el cual tramita su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1677/09 se aprueba el tema de tesis y se designa al al Mgt. Alejandro Ruidrejo como Tutor del Trabajo Final;

Que mediante Res. H.N° 191/14, Res. H.N° 644/23 y H.N° 0171/24 se otorgan prórrogas para presentar el trabajo final correspondiente;

Que la estudiante presenta el trabajo final definitivo con aval de su Director;

Que la Dirección de la carrera eleva el Tribunal Evaluador interviniente, el que es designado mediante Res. H.N° 1444/25;

Que en instancias de evaluación se solicita la reelaboración del Trabajo presentado, razón por la que corresponde se aplique el Artículo 15 del Reglamento del Trabajo Final de Especialidad (Res. CS N° 363/06) que expresa: *"En el caso de que el Trabajo fuera observado, el alumno dispondrá de un plazo no mayor de (60) días para realizar las modificaciones, conforme con las observaciones realizadas o fundamentar su posición mediante un anexo al trabajo. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente fundamentadas, significará el inicio de un nuevo trámite"*;

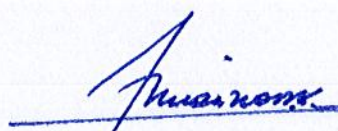
Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

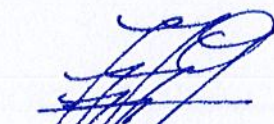
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un plazo de SESENTA (60) días para la presentación de la reelaboración del Trabajo Final de Especialidad en Derechos Humanos titulado "De lo extranjeros como no-personas" correspondiente a María Gabriela Dominguez, L.U. 791.300; a contar desde la fecha de notificación de la presente.-

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a María Gabriela Dominguez, al Dr. Alejandro Ruidrejo al Tribunal Evaluador, **COMUNÍQUESE** a la Especialidad en Derechos Humanos, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa